



1108 – 1300.014.00 – 20246001104

Medellín, 15/03/2024

Señor
Anónimo
La ciudad

Asunto: Comunicación ampliación de términos de la PQRSD 187 de 2024 con radicado R20247000930.

Cordial saludo.

La Contraloría Distrital de Medellín, recibió su comunicación radicada internamente con el No. R20247000930 del 08 de marzo de 2024, y matriculada en nuestro Sistema de Información de Participación Ciudadana como PQRSD- 187 de 2024, en la cual denuncia irregularidades en la línea trifásica en nivel de tensión 34.5kva desde la subestación de San Mateo Cúcuta a la planta de CEMEX en el anillo vial sector de Chaparral de los patios, con recursos propios de CENS.

Antes que nada, debe preciarse que las facultades y competencias de la Contraloría Distrital de Medellín se restringen a aquellas funciones y facultades establecidas de manera expresa en la Constitución y las leyes de la República; particularmente en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre del 2019 y reglamentados por el Decreto Ley 403 de 2020, los cuales disponen que la Contraloría tiene como función primordial la vigilancia y el control fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos de propiedad del Distrito, en forma posterior y selectiva.

Respecto a su petición, nos permitimos informarle que la respuesta definitiva a la PQRSD 187 de 2024, será prorrogada con el fin de analizar la información recaudada por este Organismo de Control Fiscal sobre los hechos denunciados, conforme a lo estipulado en el parágrafo del Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015¹.

¹ Ley 1437 de 2011, sustituida por la Ley 1755 de 2015 consagra en su Artículo 14... **"PARÁGRAFO.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos



Finalmente, le comunicamos que la Contraloría Distrital de Medellín, le brindara una respuesta definitiva y de fondo a la PQRSD 187 de 2024, a más tardar el **día 24 de abril de 2024.**

Para la Contraloría Distrital de Medellín la comunidad es prioridad en nuestro quehacer diario, por ello queremos agradecer su activa participación en el cuidado y vigilancia de nuestros recursos públicos.

Finalmente, queremos informarle que, además de atender los derechos de petición, quejas y solicitudes de la comunidad, en lo pertinente a la gestión fiscal y siempre y cuando se trate de dineros de carácter público, también promovemos en los ciudadanos las iniciativas dirigidas a proteger y garantizar las diferentes modalidades de participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la ciudad, todas estas actividades propias de nuestra labor misional, y de la cuales puede informarse en la Página web www.cdm.gov.co, email: participa@cdm.gov.co, teléfono: 4033160 Ext 7794.

Atentamente,



GERMAN BUILES ZULUAGA
Contralor Auxiliar
C.A.A.F. EPM FILIALES ENERGIA

Proyectó: Rut Cristina C.
Revisó: German B/Liliana A.

de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta...